

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES 10 112

"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000313 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 1 0 MAY 2012

VISTO:

La Carta N° 014-2012/CONSORCIO LAS AMERICAS, de fecha 19 de del 2012, Carta N° 013-2012/CONSORCIO HIYESA, de fecha 26 de Abril del 2012, me N° 2000-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 07 de Mayo 2012; Y

CONSIDERANDO:

Con fecha 28 de Diciembre del 2011, se suscribió el Contrato de ución de Obra Nº 017-2011/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de estructura y la Empresa Contratista CONSORCIO LAS AMERICAS, para la Ejecución de la "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA CALLE LAS RICAS. PSJE. LOS RUBIES, CALLE S/N 2. PSJE. 7, JIRON AYACUCHO, PSJE RTAD, JIRON LOS CLAVELES, PSJE MAFALDA LAMA, PROLONGACION SAN TIN, (AV. A), AV. LAS CIENCIAS, CALLE SALAVERRY Y CALLE LAS GARDENIAS SECTOR NUEVO TUMBESDEL DISTRITO Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", por un to total contratado ascendente a S/. 6'649,971.20 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS RENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO CON 20/100 NUEVOS SOLES), la modalidad de CONCURSO OFERTA y un plazo de ejecución de CIENTO NOVENTA Y CO (195) DIAS NATURALES.

Que, mediante N° 014-2012/CONSORCIO LAS AMERICAS, de fecha e Abril del 2012, el Representante Legal de la Empresa Contratista CONSORCIO LAS RICAS, hace llegar la solicitud de Ampliación de Plazo Nº 01 por TREINTA Y CUATRO DIAS NATURALES, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA AESTRUCTURA VIAL EN LA CALLE LAS AMERICAS. PSJE. LOS RUBIES, CALLE 2. PSJE. 7, JIRON AYACUCHO, PSJE LIBERTAD, JIRON LOS CLAVELES, PSJE ALDA LAMA, PROLONGACION SAN MARTIN, (AV. A), AV. LAS CIENCIAS, CALLE AVERRY Y CALLE LAS GARDENIAS DEL SECTOR NUEVO TUMBESDEL DISTRITO Y ARTAMENTO DE TUMBES", alegando que la paralización de los trabajos en obra debido presencia de lluvias, las mismas que han afectado el calendario de avance valorizado de generando un retraso en la ejecución de la meta física, precisando que lo cual es ajeno al atista, se enmarcan en la causal de ampliación de plazo establecida en el Art, 200º del



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

No

00000313 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes,

Informe Nº 2000-2012/GOBIERNO REGIONAL

1 U MAY 2012

inar con los trabajos de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL LA CALLE LAS AMERICAS. PSJE. LOS RUBIES, CALLE S/N 2. PSJE. 7, JIRON CUCHO, PSJE LIBERTAD, JIRON LOS CLAVELES, PSJE MAFALDA LAMA, LONGACION SAN MARTIN, (AV. A), AV. LAS CIENCIAS, CALLE SALAVERRY Y LE LAS GARDENIAS DEL SECTOR NUEVO TUMBESDEL DISTRITO Y ARTAMENTO DE TUMBES", siendo la nueva fecha de culminación el 21 de Setiembre 1012.

Que, mediante

BES-GRI-SGO-SG, de fecha 07 de Mayo del 2012, el Sub. Gerente de Obras indica que rtud a lo solicitado por el Contratista CONSORCIO LAS AMERICAS, informa que luego del sis del expediente y lo informado por la Supervisión Externa CONSORCIO HIYESA, es de PINION: que es PROCEDENTE otorgar la Ampliación de Plazo Nº 01 por TREINTA Y TRO (34) DIAS NATURALES, la misma que está amparada en el Art. 200º del D.S. Nº 2008-EF., para la culminación de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA AESTRUCTURA VIAL EN LA CALLE LAS AMERICAS. PSJE. LOS RUBIES, CALLE 2. PSJE. 7, JIRON AYACUCHO, PSJE LIBERTAD, JIRON LOS CLAVELES, PSJE ALDA LAMA, PROLONGACION SAN MARTIN, (AV. A), AV. LAS CIENCIAS, CALLE AVERRY Y CALLE LAS GARDENIAS DEL SECTOR NUEVO TUMBESDEL DISTRITO Y ARTAMENTO DE TUMBES".

so del Informe Nº 2000-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, el Gerente inal de Infraestructura dispone al Asesor Legal se sirva proyectar resolución de ación de ampliación de plazo.

Que, del análisis de lo informado, con la conformidad técnica de la visión externa de la Obra, de la Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de structura; y de conformidad con lo establecido en el Artículo 200°, del Reglamento de la e Contrataciones del Estado, se concluye que es PROCEDENTE, aprobar la Ampliación azo N° 01 por TREINTA Y CUATRO (34) DIAS NATURALES, para la ejecución de la "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA CALLE LAS

"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA CALLE LAS RICAS. PSJE. LOS RUBIES, CALLE S/N 2. PSJE. 7, JIRON AYACUCHO. PSJE



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES PRIGINAL GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000313 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, U MAY 2012

stian Baca Peña

presente

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Ampliación de Plazo 1, por TREINTA Y CUATRO (34) DIAS NATURALES, para la ejecución de la Obra: IORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA CALLE LAS AMERICAS. LOS RUBIES, CALLE S/N 2. PSJE. 7, JIRON AYACUCHO, PSJE LIBERTAD, JIRON CLAVELES, PSJE MAFALDA LAMA, PROLONGACION SAN MARTIN, (AV. A), AV. CIENCIAS, CALLE SALAVERRY Y CALLE LAS GARDENIAS DEL SECTOR NUEVO BESDEL DISTRITO Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", plazo que se computara a partir de Agosto del 2012 hasta el 22 de Setiembre del 2012, fecha de termino del nuevo plazo actual, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, la Cláusula Adicional ontrato de Ejecución de Obra Nº 017-2011/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, sobre ación de Plazo Nº 01, correspondiente a la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE NERAESTRUCTURA VIAL EN LA CALLE LAS AMERICAS. PSJE. LOS RUBIES, E S/N 2. PSJE. 7, JIRON AYACUCHO, PSJE LIBERTAD, JIRON LOS CLAVELES, MAFALDA LAMA, PROLONGACION SAN MARTIN, (AV. A), AV. LAS CIENCIAS, E SALAVERRY Y CALLE LAS GARDENIAS DEL SECTOR NUEVO TUMBESDEL RITO Y DEPARTAMIENTO DE TUMBES, contorme a lo resuerto en el Articulo Primero presente resolución; sin reconocimiento de los Mayores Gastos Generales, debiendo ser ta por las partes contratantes.

ARTICULO TERCERO.- ESTABLECER, que la nueva del término contractual, será el <u>22 de Setiembre del 2012</u>, en vista a la Aprobación de la ación de Plazo N° 01, el cual deberá ser consignado en la Addenda correspondiente a birse por las partes contratantes, en señal de conformidad.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la